

## LA SEMANA CATÓLICA

DE

## SALAMANCA

PUBLICADA BAJO LA PROTECCIÓN DEL PRELADO DIOCESANO

## ADMINISTRACIÓN

Oficinas de la Habilitación del Clero.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN  
EN LA DIÓCESIS

Dos pesetas por semestre.  
Número suelto: 10 cénts. de peseta

## SANTOS DE LA SEMANA

DIA 9.—*Domingo*.—San Teodoro, mártir.

San Teodoro fué natural del Oriente y se ejercitó en el arte militar. Mandó el Emperador que se ejecutase un decreto en que ordenaba dar muerte á todos los cristianos que no sacrificasen á los ídolos. Sabido esto por el santo soldado, no ya del Cesar, sino de Cristo, dijo que aquel mandato era inicuo y que él aunque perdiese la vida no le obedecería. Llegó esto á noticia de los jefes, y llamándole, le preguntaron cómo menospreciaba las órdenes del Emperador, á lo que respondió que no las desobedecía cuando eran justas; pero que el mandar adorar á los dioses no era razón y que él no lo había de hacer, sino solo á Jesucristo, verdadero Dios. Después de varias preguntas en orden á la religión católica, le dejaron libre para que pensase lo que había de hacer; y lo que hizo fué pegar fuego al templo de Cibeles, el cual todo se convirtió en cenizas. Fué preso y martirizado con varios tormentos el 9 de Noviembre del año 300.

El rezo es del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, con rito doble de segunda clase y color blanco.

DIA 10.—*Lunes*.—San Trifón y compañeros mártires; Santa Teotiste, virgen; San León, confesor, y San Andrés Avelino, de quien se reza con rito doble y color blanco.

DIA 11.—*Martes*.—Santo Toribio, Obispo de Astorga; los Santos mártires Valentino, Feliciano y Victorino; San Atenodoro, mártir, y San Martín, Obispo y confesor, de quien es el rezo con rito doble y color blanco.

DIA 12.—*Miércoles*.—San Diego de Alcalá; San Nilo, Abad; San Emiliano, presbítero, y San Martín, Papa y mártir, de quien se reza con rito semidoble y color encarnado.

DIA 13.—*Jueves*.—San Homobono, confesor; San Bricio, Obispo, y los Santos mártires Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquio y Paulino, de quienes se reza con rito doble mayor y color encarnado.

DIA 14.—*Viernes*.—Santa Veneranda, virgen y mártir; el tránsito de los Santos mártires Clementino,

Teodoto y Filomeno, y San Laurencio, Obispo de Dublín.

Se reza de San Josafat, Obispo y mártir, con rito doble y color encarnado.

DIA 15.—*Sábado*.—Santa Gertrudis, virgen; los Santos mártires Secundo, Fidenciano y Varico, y San Eugenio, Obispo y mártir, de quien es el rezo con rito doble y color encarnado.

### CULTOS DE LA SEMANA

DIA 9.—*Parroquia de la Purísima Concepción (Agustinas)*—Fiesta al Bienaventurado Siervo de Dios Juan Gabriel Perboyre. Por la mañana á las siete habrá misa de comunión que distribuirá el Excelentísimo Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo. A las diez misa solemne con orquesta, celebrada por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta diócesis; predicando el Dr. D. Nicolás Pereira Repila, Canónigo de la Santa Basílica Catedral. Al ofertorio se cantará el Himno que en honor del Beato ha compuesto el Bajo de Capilla de la Catedral, D. Pedro Martínez. Por la tarde á las cuatro y media solemnes completas, sermón que predicará el Excmo. Señor Obispo de Ciudad-Rodrigo, *Te Deum* y reserva, terminándose estos cultos con el citado Himno al Beato.

*Parroquia de Nuestra Señora del Carmen*.—Sigue la novena en sufragio de las benditas ánimas.

*Capilla de la Santísima Trinidad*.

—Continúa la novena de ánimas, y á las tres hay también Santo Escapulario por la Hermandad de Jesús Rescatado.

*Hermanitas de los pobres*.—Por la tarde estación, cánticos y reserva.

*Clerecia*.—A las siete y media comunión general de Hijas de María. El ejercicio de la tarde no se celebrará, por motivo de la función que tiene lugar en las Agustinas.

*Adoratrices*.—A las cinco de la tarde continúa la novena de ánimas

DIA 10.—*San Pablo* (Capilla de la Santísima Trinidad).—Sigue la novena de ánimas.

*Nuestra Señora del Carmen*.—Termina la novena de ánimas.

*Adoratrices*.—Ultimo día de novena

*Convento de Santa Isabel*.—Principia la novena á la santa titular. Por la mañana á las nueve misa y novena que se repetirá por la tarde á las cinco, precedida de santo rosario. Al final se cantarán gozos.

DIA 11.—*San Pablo* (Capilla de la Santísima Trinidad). Termina la novena de ánimas

*Convento de Santa Isabel*.—Sigue la novena anunciada.

DIA 12.—*Convento de Santa Isabel*. Continúan los cultos anunciados.

DIA 13.—*Convento de Santa Isabel*.—Siguen los cultos anunciados.

DIA 14.—*Convento de Santa Isabel*.—Continúan los cultos anunciados.

DIA 15.—*Convento de Santa Isabel*.—Siguen los cultos anunciados.

## EL PURGATORIO Y LAS ÁNIMAS BENDITAS (1)



SECRETADO está que todos los hombres han de morir, y ese decreto se cumple diariamente y al pie de la letra. La muerte es cierta é inevitable, y con ella se parte de este mundo y se va á la otra vida. La fe nos enseña que en esa otra vida hay una gloria, mansión eterna para las almas perfectas que no son reos de culpa ni deudas de pena: hay un infierno, eterno también, adonde son destinadas las almas manchadas de culpas graves y arrastradas á él por el peso de sus iniquidades: hay, por último, un sitio de transición, adonde van las almas que no son en pecado mortal ni en la más perfecta justicia, en donde se purifican de sus defectos leves y se perfeccionan para el cielo; esa mansión es el *Purgatorio*. Que existe ese lugar de expiación y dolor es una verdad primitiva, universal, admitida por todos los siglos y en todos los pueblos; es una verdad reconocida hasta por el paganismo: para los grandes genios de la antigüedad, Platón, Licurgo, Sócrates, Séneca, Cicerón, como para Virgilio y Homero, era una verdad necesaria; y para los cristianos Católicos, Apostólicos, Romanos es una verdad de fe.

Dos son los medios de que el Señor se sirve para purificar á las almas en el Purgatorio. Uno de ellos es *el fuego*, no metafórico ni ideal, sino verdadero y material, y con él toda la rabiosa furia de ese elemento igual en el Purgatorio con el del infierno: *el fuego*, ministro de la indignación del Señor, vaso de su ira, ejecutor de su justicia y el primero en la batalla de dolores que aglomera y levanta sobre esas almas, que le están unidas por el hermoso lazo de la caridad y de la jus-

(1) Por exceso de original no pudo publicarse este artículo de nuestro apreciable colaborador Sr. Yubero en el número anterior, como lo hubiéramos deseado.

ticia. Aunque este fuego, repito, es material, ejerce su acción en el alma, que es espiritual; porque Dios se vale de un fuego que la penetra y rodea, que la abrasa é inflama y le comunica acción y poder más allá de lo que da su propio sér y naturaleza.

El segundo medio con que el Señor purifica á las almas en el Purgatorio, es la *pena de daño*. No hay tormento ni pena más terrible; porque la *pena de sentido* trae consigo los efectos de la ira del Señor, pero la pena de daño trae consigo la ira de Dios. Aquélla atormenta al alma, pero con cierta medida y limitación; la de daño lo hace infinitamente por razón de su término: por aquélla el alma es privada de un bien esencial; los dolores de aquélla ahogan en flor deleites del cielo: la pena de daño priva al alma de la posesión del Señor del cielo; aquélla es compatible con la bienaventuranza; la de daño la excluye necesariamente mientras dura: la de sentido, para concluir, arroja al alma en un estanque inflamado por un soplo divino; la de daño la rodea de la pena de los condenados, y en cierto modo como que la supera y excede. No hay exageración en lo que acabáis de leer. El condenado se ve privado de la vista de Dios, y el alma del purgatorio también: ved ahí la identidad en la pena de daño, que al menos por algún tiempo es común á ambos. El condenado no ama á Dios; y las almas del Purgatorio anhelan, con toda la propensión de la naturaleza y la caridad, unirse á Él, y no hallan sosiego ni descanso mientras, como el ciervo sediento, no lleguen á esa fuente de puras y cristalinas aguas. Además, saben acerca de Dios infinitamente más que aquellos desdichados: á este conocimiento de la infinita grandeza de Dios añadid las vivas ansias, los deseos vehementes, el amor encendido con que suspiran por su posesión, y empezaráis á conocer algo de lo terrible de esa pena de daño, que alejándolas de su divina vista y cerrándolas el paso al reino del cielo, las pone en el caso de repetir á toda hora aquellas palabras del profeta David: «Muéstranos, Señor, tu rostro..... ¿Cuándo vendré y apareceré

ante la cara de Dios?» y Él ha tomado la fría resolución que retratan estas palabras: «Esconderé de ellos mi rostro.»

¿Cuánto tiempo pasará antes que amanezca ese día tan dichoso como suspirado por esas almas benditas? Años.... y años..., siglos... y siglos... ¿Y no habrá algún medio para abreviar esa fecha y traer en rizadas alas de oro la felicísima hora de que esas almas suban cuanto antes á ver á Dios? Sí, y esa hora ha sido confiada á nuestras *oraciones, limosnas, sacrificios, ayunos é indulgencias*. Es de fe también que las almas detenidas en el Purgatorio son aliviadas y socorridas por los sufragios de los fieles. Nada hay de más propio y natural que rogar á Dios por el descanso de los que nos han precedido en el tiempo. Este santo ejercicio está llamado á hacer los oficios de un sople consolador y benéfico en aquellas abrasadas regiones: la *oración* no conoce distancias, ni halla cerrojos, ni puertas que la cierren el paso. No sólo es grato á Dios que oremos por las almas del Purgatorio, sino que nos lo manda, porque siendo su determinación *que no salgan de allí hasta haber pagado el último cuadrante*, nadie como Dios que las ama tanto, ha de querer que en cierto modo le quitemos de la mano el azote vengador con que las castiga en el Purgatorio. Obra de caridad es la *limosna*, que va asimismo vía recta al Purgatorio. Fijemos nuestra atención en estas palabras de la Sagrada Escritura: «De lo que tienes haz limosna, y no apartes tu rostro de ningún pobre, porque así será que tampoco se apartará de tí el rostro del Señor. Según pudieres, así has de usar de misericordia; si tuvieses mucho, da con abundancia; si tuvieses poco, aun lo poco, procura darlo con gusto, porque atesoras una grande recompensa para el día de la necesidad; por cuanto la limosna libra de todo pecado y de la muerte, y no permitirá que el alma vaya á las tinieblas.» Es doctrina de Santo Tomás, que al que es más justo, le es más debida la limosna, dándole la justicia un título preferente á nuestro amor. En su consecuencia, y siendo santas las almas del Purgatorio, ¿es posible hallar quien se presente con mejor razón para ser socorrido? No olvidemos que Dios

es el primero en amarlas, y abriendo y extendiendo con generosidad la mano, enviemos al Purgatorio esas aguas de misericordia, que están llamadas á apagar un incendio que no se diferencia del infierno sino en que aquél es temporal y éste eterno. El sacrosanto, augusto y adorable sacrificio de la *Misa* es de todas las obras buenas la más digna de la estimación de Dios y la más provechosa á las almas del Purgatorio. En ese sacrificio se ofrece Jesucristo al Eterno Padre, y el valor de ese sacrificio es infinito, inmenso, imponderable y lleva al Purgatorio más bendiciones que arenas tiene el mar, el cielo estrellas, átomos el aire y rayos el sol. Se descuenta también la pena debida á la divina justicia con los *Ayunos*. Bajo el nombre de ayuno se comprenden todas las especies, no solamente de voluntarias penalidades, sino de las tribulaciones inevitables de la vida, siendo todas obras satisfactorias por los pecados ¿Quién hay que no pueda de alguna manera mortificarse á sí mismo, ya en las potencias del alma, ya en los sentidos del cuerpo? Cada padecimiento nuestro es para ellas un verdadero alivio, como si ellas mismas lo sufriesen, cuando lo ofrecemos á Dios en descuento de su pena. Nada perdemos de mérito obrando de este modo; antes bien le acrecentamos, porque al sobrellevar los males con paciencia, añadimos el ayudar caritativamente á otros. Por último, otro medio para sufragar á las almas del Purgatorio son las *Indulgencias*, con las cuales se perdona la pena temporal debida á los pecados. Los méritos de Jesucristo, de María Santísima y de los Santos forman el precioso tesoro de donde ellas toman todo su valor. Hay indulgencias que los Sumos Pontífices conceden en favor de los difuntos, las que pueden serles aplicadas por los vivos. Procuremos tanto bien al Purgatorio; y cuanto es más generosa la Iglesia en abrirnos sus tesoros en favor de aquellas almas, tanto más inexcusables seremos nosotros si no lo hiciéremos.

Además, las almas del Purgatorio tienen motivos poderosos á nuestras oraciones y sufragios. La *naturaleza* nos lleva por sí misma á tener compasión del infelicísimo estado de

aquellas almas, á las que estamos unidos por la humanidad, y sería una crueldad resistir á un sentimiento tan vivo del corazón humano. El vínculo de la hermandad universal es mucho más íntimo y más perfecto entre los cristianos por motivo de la *Religión*, que á todos nos une en Jesucristo. Él es la cabeza de los fieles, y cada uno de éstos, miembros de su cuerpo místico, la Iglesia. Miremos en general á las almas del Purgatorio como á una parte del todo, como á una porción de nosotros mismos, porque no están ellas separadas de la Iglesia, sino antes bien forman la porción más escogida, que pronto será glorificada en el cielo. La razón de la *Patria* nos hace más cercanos é inmediatos á quienes cupo en suerte el mismo país natal que á nosotros. En esta tienen principio las relaciones de patria, que se completan después en aquella gran patria, que es el cielo, donde todos estaremos reunidos en caridad perfecta. Hasta que lleguemos á ese dichoso término, nos obligan los deberes de patria, y deben animarnos á ser tanto más generosos con el Purgatorio, porque se encuentran ya aquellas almas en el último grado de necesidad. La voz de la sangre, el *parentesco* habla siempre al corazón, y se hace oír en este mundo no menos que en el otro. Todos tenemos parientes; aquí los vivos, allí los muertos, á unos y á otros somos deudores que la sangre reclama. ¿Qué almas pueblan el Purgatorio? Tal vez las de nuestros padres, las de nuestras madres, las de vuestros hijos, las de nuestros hermanos y demás parientes. Consideremos su desdicha y muévanos á compasión su doloroso estado.

La *amistad* estrecha las almas, de tal modo, que se hacen indivisibles. La muerte no puede ni debe apartarlas; cambia las relaciones de amistad pero no las destruye; porque si los amigos se hablaban en vida y se comunicaban de una manera material, favoreciéndose mutuamente, separados por la tumba deben continuar los recíprocos oficios de su sincero cariño, por medio de una memoria indeleble y fecunda en emplear los arbitrios de la religión para conseguir la bienaventuranza. Quien abandona á sus amigos en la miseria es

un desnaturalizado, es un impío. La *gratitud* es el último motivo: muy cruel é ingrato es olvidar á los que nos amaron hasta el punto de merecer las penas del Purgatorio por el demasiado bien que nos hicieron.

Entremos todos en el espíritu de la religión y quedaremos convencidos de la obligación que tenemos de aliviar en sus penas á las almas que sufren en el Purgatorio. Procuremos todos trabajar con firmeza para anticiparlas su eterna felicidad; para que libres de los vínculos que las oprimen, por la misericordia de Dios Nuestro Señor, **DESCANSEN EN PAZ.**

S. YUBERO DE LA TORRE, *Presbítero.*

Madrid y Octubre 22 de 1890.

## REGLAS PRÁCTICAS

QUE PRESCRIBEN A LOS CATÓLICOS LOS OBISPOS ESPAÑOLES  
CON OCASIÓN

DEL SEGUNDO CONGRESO CATÓLICO NACIONAL



AS divergencias suscitadas entre los católicos, debidas quizá no tanto á mala voluntad cuanto á preocupación del entendimiento y falta de observancia de las reglas de moderada prudencia, han producido honda perturbación en el campo católico, arrancando dolorosos quejidos del corazón de Nuestro Santísimo Padre y de los Prelados españoles.

En medio de la confusión producida por los diversos vientos de doctrina que agitan á los que militan en opuestos bandos, el Soberano Pontífice, Pastor universal vigilantísimo, ha derramado torrentes de luz y de verdad por medio de sus admirables Encíclicas, disipando las tinieblas y trazando con mano firme el camino que debíamos seguir, y acudiendo con

oportunísimos remedios á los males que nos afligen, recomendando á todos la unión y concordia de los ánimos.

Mas como á los Prelados de la Iglesia corresponde permanecer firmemente adheridos al que es nuestro Maestro y Cabeza, cooperar á la realización de sus sapientísimos desig- nios y dirigir toda la eficacia de nuestra actividad y celo á re- mover prudentemente cualesquiera obstáculos que se opon- gan á la saludable unión y concordia, aprovechando la feliz ocasión de hallarnos reunidos en esta ciudad de Zaragoza, in- mortalizada con las palmas de tantos mártires, y ennoblécida y santificada con la presencia real de la Madre de Dios, he- mos creído de nuestro deber, para mejor cumplir con los de- seos de Su Santidad y extirpar la funesta semilla de contien- das y divisiones, formular en reglas prácticas algunas de las advertencias que nos han sido dadas por nuestro Santísimo Padre en sus Encíclicas y otros documentos, á fin de que, te- niéndolas los católicos á la vista, ajusten su conducta á dichas enseñanzas, las cuales, así como el Papa las ha confiado á nuestra autoridad, así nosotros las confiamos al respeto, sumi- sión y observancia de todos los católicos, y en particular de los sacerdotes y religiosos.

Téngase siempre presente como norma invariable que al Papa, ante todo, y después del Papa y con subordinación á Él, á los Obispos pertenece de derecho divino el magisterio doctrinal: á los fieles corresponde un solo deber: ser dóciles á sus enseñanzas, atemperar á ellas su conducta, y secundar en todo las intenciones de la Iglesia.

#### REGLAS QUE SE REFIEREN Á LAS RELACIONES DE LOS CATÓLICOS CON LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA

##### I

##### VI

Habiendo el Sumo Pontífice declarado en diversas Encí- clicas y otros documentos la imperiosa necesidad de que se establezca unión perfecta entre los católicos, procurarán éstos

evitar todo cuanto pueda dar motivo ú ocasión á divisiones, sea por medio de privadas conversaciones, sea por otro cualquiera modo de propaganda; declarando en estos formalmente gravada su conciencia.

Encíclica *Cum multa* de León XIII, y *Sapientiae christianae*. Carta al Cardenal Benavides y á los Obispos de Portugal en 14 de Septiembre de 1886.

## II

Para conseguir el fin señalado en la regla anterior, es necesaria la unidad de pensamiento y acción: por tanto, es obligación estricta de todos los católicos oír con docilidad y filial respeto todas las enseñanzas emanadas de la autoridad de la Iglesia, ó sea, del Papa y los Obispos, como medio indispensable para conseguir dicha concordia.

Carta de Su Santidad León XIII al Cardenal Guibert, 17 de Junio de 1881. Encíclicas *Immortale Dei*, *Cum multa* y *Sapientiae christianae*.

## III

Según nos enseña nuestro Sumo Pontífice en la Encíclica *Sapientiae christianae*, la obediencia á la autoridad de la Iglesia viene prescrita por la fe, de donde se sigue, que faltan á la integridad de la fe, los católicos que de palabra ó por escrito enseñan ó inculcan la perversa doctrina de que la obediencia no es distintivo ó nota característica de los católicos, de modo que pueda ser buen católico quien no obedece al Papa y á los Obispos en las cosas que son de su jurisdicción.

Encíclicas *Sapientiae christianae* y *Cum multa*. Gregorio IX, epístola 198, n. 13, San Cipriano, epíst. 69, *ad Popionum*.

## IV

Es doctrina de fe, que el Papa y los Obispos no sólo tienen el derecho de enseñar, sino también el de regir y gober-

nar á los fieles. De ahí que pequen gravemente y sean dignos de eterna condenación los católicos que desobedecen al Papa y á los Prelados, cuando prescriben la línea de conducta que debe observarse: y advertimos á cuantos afirman que la obediencia al Papa no es obligatoria, sino cuando se trata de enseñanzas pertenecientes á la fe, que semejante doctrina, sobre ser perversa, es cismática.

San Mateo, XVI; San Pablo *ad Coloss.* Carta de Su Santidad al señor Arzobispo de Tours, 17 Diciembre de 1888.

V  
Como corolario de las reglas precedentes, queda prohibido terminantemente á todos los católicos, así eclesiásticos como religiosos y seculares, atacar directa ó indirectamente ninguno de los documentos emanados de la autoridad de la Iglesia, ya sean del Sumo Pontífice, ya de los Prelados en comunión con la Santa Sede, no sólo en lo que se refiere á las verdades que deben creerse, sino que también en lo que toca á las costumbres, y en todo lo que debe practicarse ú omitirse; quedando igualmente prohibido interpretar dichos documentos contra la intención manifiesta de la autoridad de que emanan (en lo que por desgracia se ha faltado tanto en estos últimos tiempos), con apercibimiento de que son gravemente responsables ante Dios y ante la Iglesia los católicos que con sus ataques, menosprecios ó tergiversaciones de los documentos citados, han contribuido y contribuyen al fomento de la división entre los católicos y al desprestigio de la autoridad eclesiástica.

Señalamos este punto á la atención de los confesores para que apliquen esta regla en el ejercicio de su santo ministerio.

Encíclica *Cum multa*; carta de Su Santidad al Obispo de Urgel, y Encíclica á los Obispos de Portugal en 14 de Septiembre de 1886.

## VI

Además de lo prescrito en la regla antecedente, y de conformidad con lo dispuesto por la Iglesia, prohibimos á todos los católicos, de cualquier clase, condición, grado ó dignidad, así del estado seglar como del eclesiástico ó religioso, y aun á las corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas de uno y otro clero, comentar los documentos pontificios y episcopales, explicarlos y hacer de ellos aplicación alguna en libros, folletos, revistas, periódicos ó en otras publicaciones, sin previa autorización del Prelado diocesano.

Regla X del Índice y *Motu proprio* de Pío IX, de 2 de Junio de 1848.

## VII

Las prescripciones consignadas en la Regla anterior, se aplican en todas sus partes á toda clase de escritos que estén relacionados con el dogma y la moral, y con lo que atañe al régimen y gobierno de la Iglesia, y en particular á las cuestiones que traen divididos á los católicos españoles, declarando prohibida la publicación de dichos escritos, sin previa censura eclesiástica.

Conocemos las dificultades con que ha de tropezar la prensa católica, especialmente la diaria, con someterla á la previa censura; pero en vista de los abusos cometidos en estos últimos tiempos, creemos necesario declarar, que deben sujetarse á ella; corriendo á cargo de los Prelados hacerla muy llevadera, temperando al efecto en cuanto sea posible la severidad del derecho.

Regla X del Índice y *Motu proprio* ya citados de Pío IX.

## VIII

De conformidad con las instrucciones dadas por la Nunciatura Apostólica en 1883, prohibimos á todos los eclesiásticos que publiquen escrito alguno en revistas, periódicos, hojas sueltas ó en cualquiera otra forma, así como hacer manifestaciones y suscribir documentos á favor ó en contra de ninguna agrupación política, ó de personas, proyectos y publicaciones, sean de la clase que fueren, sin el permiso del Prelado respectivo; sin que les sea lícito (porque formalmente queda prohibido) hacerlo bajo pseudónimo, con solas iniciales, con la firma ó sin ella ó ni aun valiéndose de otras personas.

Circular de la Nunciatura Apostólica sobre la Encíclica *Cum multa*.

(Se continuará).

## Salamanca

Hoy ha profesado en el convento de Santa Isabel de esta ciudad, Sor Margarita de María, natural de Pamplona.



El martes falleció en esta capital el presbítero D. Antonio Florencio González, Director y capellán que fué durante muchos años de los establecimientos provinciales de Beneficencia. Dios le haya dado su eterno descanso.

A pesar de sus colosales proporciones, se ha cubierto de estera todo el pavimento de la iglesia parroquial de la Purí-

sima Concepción, en donde se celebrará la fiesta de que en otro lugar hablamos.

Los Arquitectos de las obras de la torre de la Catedral, Sres. Repullés y Vargas, han regalado dos hermosos cuadros, el uno al Excmo. Prelado y el otro al Ilmo. Cabildo, representando la torre con el atrevido andamio que en ella se ha colocado para la ejecución de dichas obras, próximas ya á terminarse.

La asociación de *Socorros corporales* del clero celebró en la semana anterior una junta, en la que acordó conceder pensión á tres sacerdotes enfermos.

Para dicha asociación se han entregado por los testamentarios de D. Pedro Calama (q. e. p. d.) 50 pesetas al Sr. Secretario de la misma D. Fernando Alfonso Pérez (palacio de San Boal), á quien pueden darse las limosnas que las almas caritativas destinen á este fin.

Esta tarde á las cinco celebrará sesión ordinaria la Academia de Santo Tomás de Aquino, disertando acerca del tema *¿Es necesario Mayorazgo?* el aventajado joven D. Andrés López Martín.

En las próximas témporas de Santo Tomás dará órdenes generales el Excmo. Prelado de la diócesis.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y demás documentos necesarios antes del 15 del presente mes.

Con motivo de celebrar mañana de Pontifical en las Agustinas el Excmo. Sr. Obispo y tener que asistir varios señores capitulares, no habrá breve homilia este domingo en la Santa Basílica Catedral.

Nuestro corresponsal de Alba nos dice lo siguiente:

«Víctima de una enfermedad aguda y penosa, soportada con cristiana y edificante resignación y después de haber recibido los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales que la Santa Iglesia reserva para los moribundos, ha fallecido á las cinco de la tarde del 1.º de los corrientes en el Convento-Colegio de San Juan de la Cruz, de Alba de Tormes, á la

edad de 60 años y 42 de religioso, el R. P. Fr. Bernardo Gozachurrieta de San José, Definidor del Sagrado Orden de la Descalza Carmelitana, en la provincia de San Elías. R. I. P.

\*  
\* \*

En los breves días, que con motivo de visitar á Santa Teresa en las fiestas de su octavario, permaneció en la villa de Alba nuestro incansable y celoso Sr. Obispo, además de las repetidas conferencias que celebró con aquel ilustre Ayuntamiento, encaminadas á realizar algunos proyectos de utilidad y de conveniencia local y relacionados íntimamente, en general, con los espirituales y religiosos, giró Santa Pastoral visita en las Comunidades de religiosas de MM. Carmelitas, de Santa Isabel y de San Benito, presidiendo además en esta última la elección canónica de nueva Abadesa, cuyo nombramiento recayó en la R. M. Sor Escolástica del Campo, y el de Priora en la Madre Isidra de los Santos.

\*  
\* \*

Con gran solemnidad y numerosísima concurrencia de fieles, á expensas del presbítero D. Marcelo Sandoval, hanse celebrado el día 3 de los corrientes en el Santo Cementerio de Alba honras fúnebres, en sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio.

Después del Santo Sacrificio de la Misa, ocupó la Cátedra de la Verdad el presbítero D. Ignacio Hernández, Cura Economo de Encinas de Arriba, y con buena y sentimental frase hizo un gran sermón acerca de la inmortalidad del alma, del dogma del Santo Purgatorio y sobre lo fugaz que son y el desprecio que se merecen las glorias y grandezas de la tierra.»

El Sr. Arcipreste de la Valdobla, Sr. Boyero, llevando de Secretario al párroco de Navarredonda, D. José María Iglesias, han visitado algunas parroquias de aquel arciprestazgo, predicando dichos señores en todos los pueblos, el uno por la tarde y el otro por la mañana.

Con este motivo se han acercado muchas personas á la Sagrada Mesa.

Esta noche tendrá lugar en las Escuelas del Protectorado de Industriales Jóvenes de esta ciudad, la solemne distribución

de premios á los alumnos que más se distinguieron en el curso anterior, presidiendo el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.

En el número próximo daremos cuenta detallada de este importante acto.

Parece ya cosa acordada que en los solemnes cultos que mañana tendrán lugar en la suntuosa parroquia de la Purísima Concepción (Agustinas) en honor del mártir de la China Beato Juan Gabriel Perboyre, predicará por la tarde el excellentísimo Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo.

Dicho señor se hospeda en el palacio episcopal.

Hé aquí ahora una nota de las composiciones musicales que se interpretarán mañana y tarde por una escogida orquesta y un coro nutrido de voces, del que forman parte los conocidos tenores Uranga y Gallego y el bajo Sr. Ugarte: Por la mañana, *Kiries* y *Gloria* de García; *Credo*, *Sanctus* y *Agnus* de Mercadante, cantándose al ofertorio un himno compuesto exprofeso en honor del Beato Perboyre por el reputado bajo de Capilla D. Pedro Martínez. Por la tarde: completas de Brós, *O salutaris* de Mozart; *Genitori* de Doyagüe; *Te-Deum* de Martínez, y repetición al final del Himno al Beato.

En el pueblo de Martinamor se ha celebrado con gran solemnidad el mes del Rosario, habiendo comulgado durante todo él muchos fieles devotos de la Virgen.

En la semana anterior se celebró una solemne fiesta religiosa en Peñaranda con motivo de la distribución de premios á los niños del catecismo de aquella villa.

Hubo una lucida procesión por las calles, en la que los niños lucieron estandartes y gallardetes de variados colores.

La Diputación del Santo Hospital, en sesión de ayer, ha nombrado capellán de aquel establecimiento al presbítero don Manuel Tapia.

Dicha capellanía estaba vacante por renuncia de D. José Daniel Rodríguez, quien ha marchado á Madrid con objeto de estudiar el doctorado de la carrera de Leyes.